

SEGUNDA ÉPOCA

Número de Registro 17/4ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2023

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa

REQUERIMIENTO DE MULTA DE AUTORIDAD NO FISCAL. LA SOLA EMISIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO NO CONSTITUYE UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN. El artículo 4, numeral 1, fracción III, inciso d), de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que prevé la procedencia del juicio de nulidad en contra el procedimiento administrativo de ejecución cuando se alega que no se llevó a cabo mediante las formalidades de la ley, expresa que por regla general podrá promoverse hasta que sea emitida la resolución que apruebe la etapa de remate de bienes, salvo que la ejecución material sea de imposible reparación. Ahora bien respecto a dicha excepción, el hecho de que la promovente del juicio alegue encontrarse en el supuesto de excepción, por la sola emisión del documento denominado como requerimiento de pago y embargo, no constituye una ejecución material de imposible reparación, toda vez que las consecuencias de las posibles ilegalidades aducidas son susceptibles de anularse sin afectación alguna a los derechos fundamentales y sin dejar huella en su esfera jurídica de la promovente en el caso de obtener una sentencia favorable, por lo que el actor debe esperar hasta la aprobación del remate para hacer valer las alegaciones pertinentes.

PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación 730/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 19 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: José Ramón Andrade García.

Recurso de Reclamación 580/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 1 de julio de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: José Ramón Andrade García.

Recurso de Reclamación 1481/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 2 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: José Ramón Andrade García.

Recurso de Reclamación 1020/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 20 de octubre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: Helio Partida Monroy.

Recurso de Reclamación 123/2023. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión del 9 de febrero de 2023. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.